



**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE HISTORIA
CONTEMPORÁNEA Y LA SOCIETÀ ITALIANA PER LO STUDIO DELLA
STORIA CONTEMPORANEA**

De una parte, la Asociación de Historia Contemporánea, con sede en avenida Blasco Ibáñez, n.º 28, 46010 Valencia (España), y, en su nombre y representación, su presidente, Ismael Saz Campos, con DNI 22510574Z, y

De otra parte, la Società italiana per lo studio della Storia Contemporanea, con sede en Via Nuova Marina 33, 80133 Napoli (Dipartimento di Studi Umanistici) y, en su nombre y representación, su presidenta, Daniela Luigia Caglioti, con Carta d'Identità 172029, emitida por Ministero dell'Interno el 08.11.2019, con caducidad 12.06.2029.

MANIFIESTAN

Su voluntad de colaboración en actividades de formación, investigación científica y transferencia de conocimiento en el marco de sus ámbitos respectivos de especialización.

CLÁUSULAS

Con el fin de satisfacer el susodicho objetivo, las dos partes se comprometen, en la medida de los medios de que puedan disponer, a:

Primera. Establecer en la propia página web el link directo de la otra asociación.

Segunda. Enviar a la otra asociación dos ejemplares de cada número que edite de su revista.

Tercera. Garantizar, en los congresos que organice, la inscripción de los socios de la otra asociación que deseen acudir a ellos, en las mismas condiciones establecidas por cada una de ellas.

Cuarta. Costear, para la asistencia a dichos congresos, el viaje y la estancia del presidente de la otra asociación, o de la persona en que delegue.

Asociación de Historia Contemporánea

Quinta. Publicar un artículo que aborde un debate historiográfico de interés en las revistas de ambas asociaciones. Se buscará un tema que pueda congrega investigaciones de historiadores italianos y españoles y se atenderá a la siguiente periodicidad: un año se publicará un artículo en *Ayer* (en el último número del año) y al año siguiente se publicará un artículo en *Il Mestiere di Storico*. Las direcciones de ambas revistas se comprometen a promover y facilitar esta publicación y el cumplimiento, siempre en el marco de la flexibilidad pertinente, de la periodicidad aquí recogida.

Sexta. Posibilitar a la otra asociación el establecimiento de contactos similares con asociaciones de otros países, sin descartar la idea de organizar entre ellas congresos internacionales.

Séptima. Garantizar que la duración del presente acuerdo sea de cuatro años a partir de la fecha de la firma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo si ambas partes lo consideran oportuno. En este caso, con anterioridad a su finalización, suscribirán una prórroga al efecto.

Los encargados de desarrollar este acuerdo serán los profesores Daniela Luigia Caglioti y Alfonso Botti, por la SISSCO, y Montserrat Duch Plana e Ismael Saz Campos, por la AHC.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en Valencia a 23 de noviembre de 2020.

Asociación de Historia Contemporánea

Società Italiana per lo Studio della Storia Contemporanea

Ismael Saz Campos

Daniela Luigia Caglioti

